

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 042-2016- EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 15 de Abril del 2016.

VISTO:

La Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA y la Resolución Viceministerial N° 010-2011-VIVIENDA-MVCS., referente a la información para la actualización de indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza, correspondiente al período 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 426-2007-VIVIENDA, de fecha 10 de setiembre de 2007, se aprobaron modelos de Código de Buen Gobierno Corporativo y Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño en las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, respectivamente, instrumentos que buscan comprometer a cada miembro de la organización con la permanente mejora en la gestión de estas Entidades, el logro de sus objetivos y metas trazadas, con miras a un permanente y progresivo desarrollo institucional; y que permiten a los usuarios y no usuarios de los servicios de saneamiento, conocer sobre la gestión de las empresas prestadoras, además de estar informado sobre las causas que originaron los resultados que se exponen;

Que a través de la Resolución Viceministerial N° 001-2008-VIVIENDA-MVCS, de fecha 21 de febrero de 2008, se aprobaron los Lineamientos para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la gestión social y empresarial de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento;

Que, en el marco de las normas antes citadas, mediante Resolución Viceministerial N° 010-2011-VIVIENDA-MVCS, de fecha 20 de julio de 2011, se aprobaron los indicadores de Gobernabilidad & Gobernanza para las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, representando un modelo que permite optimizar su gestión;

Que, resulta importante y necesario conformar la Comisión de Trabajo Permanente encargada del Registro de información para la actualización de los indicadores de Gobernabilidad y gobernanza en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de la EPS EMAPAT S.A.,

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a la encargatura de la Gerencia General debidamente inscrita en la partida electrónica N° 05009516 de la Zona Registral N° X Sede Madre de Dios, y por las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa y de conformidad con la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338 y el Tuo de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y sus modificatorias; la Ley N° 30045, Ley de Modernización de Servicios de Saneamiento y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar la Comisión de Trabajo Permanente encargada del Registro de información para la actualización de Indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza de la EPS EMAPAT S.A., integrada por los siguientes servidores:

ECO. JOSE MIGUEL FRISANCHO VARGAS - COORDINADOR DE LA COMISION.
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

TEC. JORGE LUIS CHAVEZ GIERSCH. - MIEMBRO
OFICINA DE INFORMATICA

SRA. LUCY VICTORIA MENDOZA SALAS - MIEMBRO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2.- La Comisión a que se refiere el artículo precedente deberá registrar la información sobre los indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza en el sistema de Indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza correspondiente, en el plazo que en su oportunidad establecerá el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

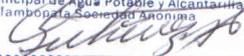
ARTÍCULO 3.- Disponer el apoyo del personal de las Gerencias y Oficinas de la EPS para la entrega oportuna a la Comisión de la información que esta requiera.

ARTÍCULO 4.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente Resolución en la Página Web de la Empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

G.A.F
G.O.
G.C
OPP.
OCI
Miembros
Archivo
CGGA/nadinn

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Tambopata Sociedad Anonima

Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo
GERENTE GENERAL